



NOTA DE PRENSA

FEUSO CELEBRA EL ACUERDO DE JUBILACIÓN PARCIAL DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA E INSTA A AVANZAR EN AQUELLOS ASPECTOS QUE PERMITIRÍAN UNA EQUIPARACIÓN PLENA DE LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR A LOS DEL RESTO DE LA EDUCACIÓN ANDALUZA

- Desde este sindicato se destaca como hecho más positivo del documento suscrito hoy la Consejería de Educación y Deporte su vigencia por tres años y la posibilidad de quitar de la primera línea de fuego frente a la COVID-19 al profesorado de mayor edad y, por consiguiente, más vulnerable, al menos por una parte importante de su jornada
- Entre otras medidas, desde este sindicato se va a seguir trabajando para que el acuerdo ahora suscrito se vincule con la consolidación de horas de refuerzo frente a la COVID-19, en un aumento de plantillas con el fin de propiciar la jubilación al 75% en todos los centros educativos
- También se va a perseverar para que se contemple de nuevo la acumulación de jornada, como sucede en comunidades autónomas, caso de Aragón, o en el convenio colectivo de la Enseñanza Privada, para así facilitar la jubilación completa

Lunes, 20 de diciembre de 2021.- La Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía (FEUSO Andalucía) ha firmado hoy con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía el acuerdo que facilitará el acceso del profesorado de la enseñanza concertada andaluza a la jubilación parcial durante los próximos tres años. Se trata de una medida ampliamente esperada desde colectivos como este sindicato y que, entre otros aspectos positivos, tendrá una vigencia de tres años y permitirá quitar de la primera línea de fuego frente a la COVID-19 al profesorado de mayor edad y, por consiguiente, más vulnerable, al menos por una parte importante de su jornada.

Desde FEUSO Andalucía, por tanto, se celebra el acuerdo alcanzado, e invita a abordar otros aspectos que posibilitarían una equiparación plena de los derechos del

profesorado de la concertada respecto a otros ámbitos, caso de la educación pública, donde el profesorado puede jubilarse de forma completa a los 60 años.

Entre otras medidas, desde este sindicato se va a seguir trabajando para que el acuerdo ahora suscrito se vincule también con la consolidación de horas de refuerzo frente a la COVID-19, en un aumento de plantillas con el fin de propiciar la jubilación al 75% en todos los centros educativos. Desde FEUSO también se insta a establecer un nuevo Acuerdo de Mantenimiento del Empleo para recolocación de personal afectado por pérdida de unidades concertadas y hemos pedido nuevamente su vinculación con esta propuesta de acuerdo de jubilación parcial.

Asimismo, esta formación también ha solicitado que se vuelva a valorar la posibilidad de la acumulación de jornada, disponible en otras comunidades, como es el caso de Aragón, o incluido a nivel nacional en el XI Convenio Colectivo de Centros de Enseñanza Privada, recientemente suscrito. “Ambos casos son ejemplos de que, si hay disposición por parte de la administración pública, se puede conseguir sin problema, por lo que queda margen de mejora en este sentido”, ha destacado la secretaria general de FEUSO Andalucía, María de la Paz Agujetas, quien también ha indicado que “según la propia Consejería de Educación, 500 personas se podrán acoger en los próximos tres años a esta medida, cifra que seguro que es asumible por nuestro gobierno autonómico”, ha añadido.

Otro de los aspectos en los que perseverará este sindicato es en la consecución de empleo de calidad para quienes releven a los profesores que consigan la jubilación parcial, y que en el caso de que ésta sea al 50%, el “empleo generado no es de calidad”, subraya Agujetas, que explica que el “empleo de calidad sólo se genera haciéndola al 75%, porque el contrato al relevista se le tiene que hacer al 100%, ni siquiera al 75%, y tiene que ser indefinido”.

Para más información:

Gabinete de comunicación de FEUSO Andalucía: Tomás Muriel (605 603 382)